

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

227**MADRID NÚMERO 36**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 482 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Margarita Maceiras Díaz, contra don Enrique Benedicto Namblona, Servicio Público de Empleo Estatal, y “Solmec Mecánica e Integración, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por doña Margarita Maceiras Díaz, en materia de prestación de desempleo, contra Servicio Público de Empleo Estatal, la empresa “Mecánica e Integración, Sociedad Limitada” y don Enrique Benedicto Mamblona, debo de absolver y absuelvo a los referidos demandados de los pedimentos en su contra deducidos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 4 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.513/10)